

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	ACTA DE PAGO UNICA		Versión: 0.1	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

ACTA DE PAGO UNICA
CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION No. 051-2025 PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2025

OBJETO	CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ATENCIÓN DE USUARIOS CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS BÁSICOS POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO - SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 1212 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD PÁRAMO NIT: 804.014.035-0 Representado Legalmente por: DAISY CAROLINA CORREDOR C.C. 1.100.954.816 de San gil Gerente
CONTRATISTA	RODA EXPRESS NIT: 37893838 de San Gil. ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA C.C. N° 37.893.838 San Gil Carrera 12 # 5 – 126 Apartamento 1203 Teléfono: 315 8234303 Email: rodaexpress2004@yahoo.com.
SUPERVISOR	BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA Profesional Universitario
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$12.904.110)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) DIAS HABILES
FECHA CONTRATO	Veintisiete (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA INICIO	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 28 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2025
FECHA DEL INFORME	11 DE JULIO DE 2025

En el Municipio de Páramo, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la E.S.E Centro de salud Páramo, se reunieron: En representación de la ESE la Profesional Universitario, **BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA** en calidad de supervisora del contrato y la Señora **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA** identificada con el Nit. 37.893.838-0 Establecimiento comercial **RODA EXPRESS**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE PAGO UNICA correspondiente al:

PERIODO: DESDE EL 28 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2025

Calle 4 2-51 Cel: 311 8092402 Código Postal 683521
NIT. 804.014.835-0 Páramo – Santander
Email: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co
<http://www.ese-paramo-santander.gov.co>

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	ACTA DE PAGO UNICA		Versión: 0.1	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO

Dentro del contrato suscrito entre la E.S.E centro de salud del Páramo, Santander y la contratista **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA** identificada con el **Nit. 37.893.838-0** Establecimiento comercial **RODA EXPRESS**, se especifica la forma de pago de la siguiente forma. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente Contrato de Compraventa, es por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$12.904.110)**. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato a celebrar será cancelado por la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO SANTANDER**, así: Mediante **Un (01) único pago**, por el valor total del contrato, teniendo en cuenta la entrega real y material de los Dispositivos Médicos, efectivamente entregados, instalados y en funcionamiento en la institución, previa presentación de la correspondiente factura y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera a la E.S.E. del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá presentar el Nit., a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación según aprobación de la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal y cuenta bancaria a nombre de este oferente plural. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado la E.S.E. se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien y su instalación los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la E.S.E. y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos. **PARÁGRAFO CUARTO – DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E., para que efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	ACTA DE PAGO UNICA		Versión: 0.1	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

2. RESPALDO FIINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Certificado de Disponibilidad	25-04016	Abril 11 de 2025	2.3.2.01.01.003.06.01.01	EBS Adquisición equipos médicos	\$12.904.110.00
Registro Presupuestal	25-05024	Mayo 27 de 2025	2.3.2.01.01.003.06.01.01	EBS Adquisición equipos médicos	\$12.904.110.00

3. VALOR FISCAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.904.110.00
VALOR DE LA ADICION	\$,00
TOTAL, DEL CONTRATO	\$12.904.110.00

4. PAGO A EFECTUAR

Se autoriza el pago, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR FISCAL
ACTA DE PAGO UNICA	\$12.904.110.00
TOTAL, A PAGAR	\$12.904.110.00

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	\$12.904.110.00	
VALOR ACTA DE PAGO UNICA		\$12.904.110.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 00
SUMAS IGUALES	\$12.904.110.00	\$12.904.110.00

6. RELACIÓN DE SOPORTES DE LA PRESENTE ACTA

- El contratista presentó informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de junio de 2025
- Informe suscrito por la supervisora del contrato
-

Calle 4 2-51 Cel: 311 8092402 Código Postal 683521
NIT. 804.014.835-0 Páramo – Santander
Email: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co
<http://www.ese-paramo-santander.gov.co>

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	ACTA DE PAGO UNICA		Versión: 0.1	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

ACUERDAN:

Autorizar el pago, de acuerdo a la orden de pago dada en el Contrato de compra y/o adquisición No. 051-2025 PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2025, clausula 3, la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$12.904.110)**, Correspondiente al ACTA DE PAGO UNICA, del período comprendido entre el 28 de mayo al 04 de junio de 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio del Páramo a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


BLANCA LILIA CASTILLO REMOLINA
 Profesional Universitario
 Supervisora


ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
 C.C. N° 37.893.838 San Gil
E.C RODA EXPRESS
NIT: 37893838 de San Gil.
 Contratista